



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

## ACUERDO REGIONAL Nº 095-2011-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de marzo de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Nº 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 091-2011-GRJ/CR, de 08 de marzo se aprueba citar en una próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso de méritos para la Red de Salud de la Provincia de Junín, a fin de que sustente sobre las presuntas irregularidades en el proceso de Concurso Público, el mismo que se ejecuta en la presente Sesión, por lo que el Presidente de la Comisión de Evaluación manifiesta que el proceso se ha desarrollado desde el 22 de febrero al 04 de marzo de acuerdo a las bases establecidas, señalando que se han tenido reclamos en las diferentes etapas los mismos que han sido absueltos por la Oficina de Asesoría Legal quien señala en su momento que no se cometieron actos irregulares y que todo se encuentra enmarcados en la ley;

Que, el Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que está en desacuerdo con la calificación y los puntajes de los postulantes, porque resulta sospechoso que haya tanta diferencia entre la evaluación y el currículo con la entrevista personal, indicando que se tuvieron postulantes con vínculo laboral (vacaciones) y otros que no ingresaron porque tuvieron problemas con los directivos de la Red de Salud, por lo que solicita que se conforme una Comisión Investigadora, al respecto el Consejero Delegado manifiesta que se está dentro de un problema de empleo por lo que propone que pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversiones, Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE** a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversiones, Trabajo y Promoción del Empleo, las investigaciones sobre las presuntas irregularidades en el proceso de Evaluación del Concurso de méritos de la Red de Salud de la Provincia de Junín.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.